

Número del consecutivo:	M.DRM.INS-023-24
Fecha de expedición:	13 de marzo de 2024
Dirigido a:	Estudiantes de pregrado, admitidos en la convocatoria 2024-1
Asunto:	ÚLTIMO PLAZO PARA REFRENDACIÓN DE MATRÍCULA INICIAL
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

Cordial saludo.

Realizadas las verificaciones de matrícula irreglamentaria de los admitidos Convocatoria 2024-1, se encontró que usted no se presentó los días 11 y 12 de marzo a **cumplir con el requisito obligatorio de la formalización de la matrícula “refrendación de huellas dactilares”** y la entrega del carné. Por lo anterior, se informa que se realizará la **última jornada** de refrendación de matrícula y entrega del carné. Para realizar esta actividad, usted debe presentarse el próximo viernes 5 de abril, en la Oficina de la División de Registro y Matrícula, bloque 41 oficina 116, a la hora indicada en la cita que usted seleccione (ver indicaciones en la parte final del correo).

IMPORTANTE: Si usted no realiza el proceso de refrendación de huellas en esta última jornada, programada extemporáneamente, es decir, no asiste a la formalización de su matrícula, la misma se configura en una matrícula irreglamentaria que conlleva:

1. **NO** podrá presentar la prueba de clasificación de inglés
2. Si al terminar el periodo académico 2024-1S, continúa con su historia académica activa, **NO** podrá renovar la matrícula para el periodo académico 2024-2S.
3. Deberá asumir el costo del carné

Lo anterior, en cumplimiento del Estatuto Estudiantil, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en su Capítulo I DEL PROCESO DE FORMACIÓN, en sus apartados: DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE, Artículo 1 y DE LA MATRÍCULA, Artículo 13, reza así:

“DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

ARTÍCULO 1. *La calidad de estudiante de la Universidad Nacional se adquiere mediante la matrícula inicial.”*

“DE LA MATRÍCULA

ARTÍCULO 13. Matrícula Inicial. *Es el acto inicial e individual por el cual el admitido a la Universidad adquiere la calidad de estudiante. Para este acto el admitido deberá:*

- a. Entregar la documentación exigida.*
- b. Pagar los costos establecidos por la Universidad.*
- c. Realizar la inscripción.*

ARTÍCULO 14. Renovación de Matrícula. *En cada período académico el estudiante renovará la matrícula una vez cancele el valor de ésta, se encuentre a paz y salvo por todo concepto y realice la inscripción de asignaturas o actividades académicas. En caso contrario se pierde la calidad de estudiante.”*

Después de recibir esta comunicación, usted tiene hasta el día 20 de marzo, para ingresar a la página Web <http://carnetizacion.medellin.unal.edu.co> , cargar la fotografía (esta debe cumplir con los requisitos que se describen al final de esta comunicación).

- Si la fotografía es aceptada, recibirá un correo electrónico con la confirmación y deberá ingresar nuevamente a la Página Web: <http://carnetizacion.medellin.unal.edu.co> con su usuario y contraseña institucional para agendar una cita para la formalización de la matrícula y la entrega del carné, antes del 2 de abril, para el día de la formalización de la matrícula que será el día 5 de abril, de acuerdo a los horarios disponibles.

Por favor tenga presente que, la agenda para la cita de la formalización de matrícula se cierra el 2 de abril de 2024 a las 5:00 p.m., por lo cual sólo podrá ingresar a solicitar la cita para la entrega del carné, hasta el día 2 de abril de 2024 a las 5:00pm.

- Si la fotografía es rechazada, recibirá un correo con el motivo o la causa de rechazo y debe ingresar de nuevo a la plataforma de Carnetización para cargar la fotografía con las correcciones pertinentes, antes del 1 de abril.

Los pasos para tramitar la solicitud del carné en la plataforma indicada son:

1. Realizar solicitud de expedición de carné mediante el link <http://carnetizacion.medellin.unal.edu.co>
2. Ingresar con el usuario (sin el @unal.edu.co) y contraseña del correo institucional, recuerde verificar que el rol esté en la opción **“admitido- pregrado”**
3. Diligenciar los datos solicitados de carácter obligatorio: Debe diligenciar y verificar la información que se solicita en el formulario, como es el tipo de documento, el RH y el grupo sanguíneo. Si se presenta algún error en esta información, por favor notificar de inmediato al correo electrónico: carnet_med@unal.edu.co para realizar la respectiva corrección antes de la impresión del carné institucional.
4. Cargar fotografía: La cual debe tener las siguientes especificaciones:
 - Haber sido tomada de frente
 - Debe estar mirando de frente a la cámara con expresión neutra
 - A color con fondo blanco: Para cambiar el fondo de la fotografía puede usar la siguiente plataforma: <https://www.photoroom.com/quitar-fondo-imagen>
 - Evite usar ropa blanca para no mezclarse con el color del fondo
 - La foto no deberá estar deteriorada o poseer recuadro blanco
 - Utilice una fotografía tomada dentro de los últimos seis meses para garantizar una apariencia actualizada.

- Las dimensiones de la fotografía deben ser MÍNIMO de 354 píxeles de alto y 260 píxeles de ancho. Para asegurarse de que la imagen cumpla con estas dimensiones siga los siguientes pasos:
 1. Párese en el archivo de su fotografía.
 2. Clic derecho y abrir la opción PROPIEDADES, se abrirá una ventana nueva.
 3. En esta ventana busque la pestaña DETALLES y allí verificar las dimensiones establecidas.
 - Formato de la imagen en JPG
 - Peso NO superior a 1MB (Megabyte)
 - **NO se admiten fotografías escaneadas**
5. Indicar si requiere que su carné tenga los servicios de tarjeta CÍVICA del Metro de Medellín.

Si usted desea que su carné institucional tenga los servicios de tarjeta CÍVICA del Metro de Medellín, debe indicarlo en el diligenciamiento del formulario y adjuntar los documentos requeridos por el Metro de Medellín, los cuales son:

- Aviso de privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales – Usuario Cívica
- Condiciones generales de uso de mecanismo de pago electrónico Cívica.

Al aceptar este servicio y si usted tiene otra tarjeta CÍVICA, esta le será deshabilitada automáticamente en el instante que se le haga la entrega del carné.

6. Asistir puntualmente a la cita para la formalización de la matrícula y entrega del carné.
7. La entrega del carné sólo se realizará de manera personal y presencial, en la oficina de la División de Registro y Matrícula, Sede Medellín, ubicada en el Bloque 41 oficina 116, el día 5 de abril a la hora indicada en la cita que usted seleccionó.

Tenga presente:

- Disponer aproximadamente de 15 minutos para el trámite.
 - Debe presentar el documento de identificación original o la nueva cédula digital desde el Smartphone y aplicativo de la Registraduría.
 - No retirarse si antes registrar la toma de huellas dactilares en la credencial que contiene sus datos.
 - Al recibir el carné, debe verificar la información consignada en éste antes de retirarse de la Oficina.
8. Al recibir el carné institucional usted acepta usarlo según los acuerdos de servicios publicados en la página Web <https://registroymatricula.mede-llin.unal.edu.co/solicitud-de-carne.html> y los acuerdos de servicio que exige el Metro de Medellín

✓ **La formalización de la matrícula “refrendación de huellas dactilares” es un requisito con carácter obligatorio, en concordancia con el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículo 13, que reza: “Matrícula Inicial. Es el acto inicial e individual por el cual el admitido a la Universidad adquiere la calidad de estudiante. Para este acto el admitido deberá:**

- a. Entregar la documentación exigida
- b. Pagar los costos establecidos por la universidad
- c. Realizar la inscripción – Refrendación de huellas dactilares –

Así mismo, en la Resolución 019/2022 de la Vicerrectoría Académica, establece en su Artículo 11 Reza así: **“ARTÍCULO 11. numeral d. Una vez adjudicado el cupo, el aspirante adquiere la condición de admitido y deberá hacer uso del derecho de matrícula inicial, para lo cual deberá radicar la documentación requerida, dentro de los tiempos definidos por la Sede. En caso de no hacerlo, perderá la condición de admitido y liberará el cupo.”**

- ✓ Todos los admitidos, incluyendo aquellos que hayan sido estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, **DEBERÁN CUMPLIR CON EL REQUISITO OBLIGATORIO DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA “REFRENDACIÓN DE HUELLAS DACTILARES” PARA ADQUIRIR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.**

Todas las consultas e inquietudes relacionadas con esta dependencia deben ser realizadas a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>